



PI 3481

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **21 ENE 2019**

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Turismo, Sra. Liliam Kechichian, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 18 de febrero y 1 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

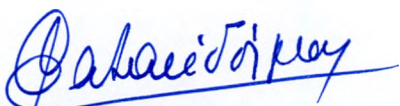
1º.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Turismo, doña. Liliam Kechichian, entre los días 18 de febrero y 1 de marzo de 2019.

2º.- Desígnese Ministro interino de Turismo, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, don. Benjamín Liberoff.

3º.- Comuníquese, etc.

2019-2-1-0000057

MJOB


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020